

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 4 de febrero de 2020. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

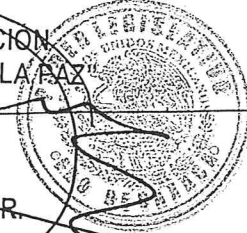
RECIBIDO
04 FEB. 2020
11:46 AM
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, diseñen e instrumenten acciones específicas encaminadas hacia la prevención, detección y tratamiento de los distintos tipos de cáncer, a fin garantizar el derecho fundamental a la salud de la población de nuestro Estado.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITCIII
OMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:43hrs
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 4 de febrero de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, diseñen e instrumenten acciones específicas encaminadas hacia la prevención, detección y tratamiento de los distintos tipos de cáncer, a fin garantizar el derecho fundamental a la salud de la población de nuestro Estado. Lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que como cada año, el día 4 de enero se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer, fecha promovida por la Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) con el objetivo de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.

Segundo.- Que si bien es cierto, todos hemos oído hablar de cáncer, y la mayoría de nosotros, conocemos directamente a personas con esta enfermedad que causa tanto temor, lo cierto es también que poco sabemos lo que el cáncer es y más aún sobre sus diversos tipos.

Tercero.- Que en consonancia con el punto inmediato anterior, es de señalarse que el cáncer es una enfermedad que hace que un grupo de células del organismo crezcan de manera anómala e incontrolada dando lugar a un bulto o masa. Esto ocurre en todos los cánceres excepto en la leucemia que resulta un cáncer en la sangre además, es preciso decir que si este tumor no es tratado, suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo diseminándose a otros órganos y tejidos.

Cuarto.- Que aproximadamente se estima que uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres tendrá cáncer en algún momento de su vida. Cada año se diagnostican en el mundo más de 14 millones de casos nuevos y la enfermedad provoca 9,6 millones de muertes al año. Con estas cifras, es muy probable que nosotros mismos o alguien de nuestra familia tengan cáncer en algún momento de sus vidas. Por eso se trata de una cuestión que nos afecta a todos.

Quinto.- Que en este contexto, es de precisarse que existen múltiples factores de riesgo para el cáncer. En muchos casos, los factores de riesgo no pueden modificarse, pero alrededor de un tercio de los casos de cáncer pueden evitarse reduciendo los factores de riesgo principales.

Sexto.- Que entre los principales Factores de riesgo no modificables son la edad o la genética. Los factores de riesgo que sí podemos controlar son, entre otros:

- Consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Alimentación y dieta.
- Actividad y ejercicio físicos.
- Radiaciones o exposición a sustancias cancerígenas.
- Determinadas infecciones.

Séptimo.- Que en atención al punto que antecede, el papel del Estado, representa un punto importante en virtud de que posee la rectoría de la salud de la población, por lo que en consonancia a ello, tiene que generar las políticas públicas adecuadas para atender particularmente este tipo de patología independientemente de las demás, en la medida de que ha sido demasiada trillada la concepción de que es mejor prevenir que curar. De ahí la intención de esta propuesta, para que la Secretaría Estatal de Salud, se vincule con las demás instancias que conforman el Sistema Estatal de Salud, y generen estrategias adecuadas para la prevención, detección y atención de los distintos tipos de cáncer en nuestra población.

En este sentido pues, y en mérito de todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, diseñen e instrumenten acciones específicas encaminadas hacia la prevención, detección y tratamiento de los distintos tipos de cáncer, a fin garantizar el derecho fundamental a la salud de la población de nuestro Estado.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA